EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la capital, un mes. . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . . . . 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 4 de Marzo de 1903

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 6.033

PROFESORA DE SOLFEO Y PIANO

M.ª del Pilar Fernández R. Hontiyuelo

participa al público que habiendo terminado su carrera en el Conservatorio, desde hoy abre su academia de música en la

Calle Mayor pral., 184

dándose también lecciones á domicilio

EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES

de

Felipe Robles

Invita á su numerosa clientela á que visite su nuevo establecimiento; seguro de que nadie quedara pesaroso de venir y ver las actuales existencias; algo hallara que llene sus deseos, hay mucho y bueno para elegir;

Precios muy baratos

Don Sancho 1, 3 *y* 5

—

PIANOS

Se venden á plazos y al contado de las marcas Montano, Estela, Vidal, Marassat y otras vacias.

Don Sancho 1, 3 *y* 5

ANUNCIO

Próxima apertura de las canarieras se vende un lote de superiores canarios y canarias. Por no poder atenderle su dueño, se dara arreglado.

En esta redacción darán razón.

Carburo de calcio

Se ha recibido una buena partida en la droguería de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo.

Mayor principal, 116.—Palencia

Venta

De una casa en esta ciudad, en el Paseo de los Frailes, núm. 6, con grandes locales y cuadrés, titulado parador del Frisol, y una tierra con su huerta en la carretera de Valladolid, para tratar con su dueño que vive en la misma casa.

Elecciones

Reprobados recursos de coacción

Uno de los mejores artículos que la prensa ha publicado demostrando lo absurdo que resulta la circular electoral del Sr. Maura, lo es sin duda el que bajo el epígrafe que encabeza estas líneas ha visto la luz en *El Consultor de los Ayuntamientos*, revista consagrada exclusivamente á velar por la administración y por los fueros de las Corporaciones populares.

Sentimos mucho no conocer al autor de tan notable trabajo, que merece ser conocido por todos los españoles amantes de los derechos del pueblo, para que apareciese al final del escrito que, con el mayor gusto, transcribimos en nuestras columnas y que dice así:

«Tiene, sin duda alguna, el Sr Maura un concepto exagerado acerca de sus prestigios personales y políticos, y su equivocación en este punto le lleva hasta el extremo de considerarse autorizado para prescindir de la observancia de la ley escrita, y de creer que por ello merece alabanzas y aplausos de la opinión.

Así lo dan á entender las pocas determinaciones que lleva adoptadas desde que se halla al frente del Ministerio de la Gobernación, entre las que se cuenta el decreto de ordenación de pagos de las Diputaciones y Ayuntamientos, y así lo vienen á confirmar la Real orden de 19 del actual, que insertamos en el número anterior, comunicando instrucciones á los Gobernadores acerca de su intervención y de su conducta en la próxima campaña electoral, y las rectificaciones oficiosas publicadas con motivo de las censuras que ha merecido por parte de los partidos de oposición y de la prensa independiente tan atrevida disposición.

Quizás el Sr Maura es el único sorprendido del mal efecto causado por dicha Real orden, á causa, como antes decimos, de que lleva demasiado lejos el concepto de sus prestigios y de su autoridad política, y de que no advierte que para el común de las gentes ofrecen mayor fé y más seguras garantías que esos prestigios y esa autoridad política el cumplimiento estricto y el respeto escrupuloso de la legalidad establecida La ley, buena ó mala, defectuosa ó perfecta, se halla todavía, en el concepto de la generalidad, sobre la voluntad y las iniciativas de un Ministro, y es difícil convencer á la opinión de que estas iniciativas, que nadie hasta ahora se atrevió á poner en práctica de una manera ostensible, están llamadas á dar excelentes resultados por el solo hecho de provenir del Sr Maura y de ser los Gobernadores por él designados los llemados á ponerlas en ejecución. Tal presunción nos parece, repetimos, excesiva y á todas luces inadmisible.

La vigente ley Electoral, en su art. 58, consagra la autoridad exclusiva del Presidente de la Mesa para conservar el orden dentro del colegio, asegurando la libertad de los electores y manteniendo la observancia de la ley. Manda en el propio artículo que las Autoridades locales prestaran dentro y fuera del colegio al Presidente los auxilios que éste le pida *y no otros.* Y dispone que solo tendrán entrada en los colegios los electores de la sección, los candidatos proclamados, los Notarios para dar fé de cualquier acto relacionado con la elección y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la Autoridad *que el Presidente requiera.*

En el artículo 61 determina que no podrá estar á la puerta del Colegio en ningún caso la fuerza de instituto armado ni podrá penetrar en él sinó por causa de perturbación de orden público *y requerida por el Presidente.*

Y ante el texto terminante y claro de estos preceptos y de otros no menos precisos y cuya cita omitimos en gracia de la brevedad, ¿pueden tener justificación ni disculpa afirmaciones y determinaciones como las consignadas en la Real circular aludida, en el sentido de que *la fuerza pública podrá penetrar en los colegios cuando se le antoje no deberá obedecer á las autoridades locales, si no directa y exclusivamente á los Gobernadores?*

Podrá ser el Sr. Maura, podrán ser los Gobernadores á sus órdenes hombres de la más sana voluntad y de los propósitos más rectos y sinceros. Podrá ocurrir otro tanto respecto de sus agentes y delegados y de los jefes de la fuerza pública encargados del cumplimiento de las instrucciones que en la circular se contienen. Pero, ¿con qué razón ni con qué derecho pretende el Ministro de la Gobernación que admitamos y reconozcamos en él y en los suyos esa rectitud de intenciones y esa pureza de conducta que comienza por negar y escarnecer en toda otra autoridad y funcionario de los llamados expresamente por la ley á intervenir en las operaciones electorales?

Por mucho que se esfuerce no podrá imponernos, ni podrá imponer á nadie, la fe necesaria en su altruismo, en el de sus Gobernadores y en el de sus agentes y muñidores electorales; y de aquí la sospecha, y más todavía la creencia fundada de que la comentada circular solo se habrá de aplicar y cumplir en provecho de los amigos del Gobierno, jamás en beneficio de los adversarios. Y se habrá de cumplir y aplicar, no para imponer el respeto de la ley ó restablecer su imperio, sino para escarnecerla, para torcer ó violentar la voluntad del voto popular, para venir á parar á un estado de fuerza funesto y peligroso para la paz pública, convirtiendo á la Guardia civil, puesto al servicio de agentes poco escrupulosos del Gobierno, en árbitra de la futura representación del país.

La ley ha provisto al modo de promover ó corregir los delitos electorales, confiando esta misión á la justicia ordinaria. Como delito electoral define y castiga el hecho de estorbar á los Notarios y testigos la asistencia á las operaciones integrantes de la eleción, y á la justicia ordinaria debe quedar confiado, por lo tanto, el conocimiento de tal hecho y la aplicación de la pena al mismo aneja, en el caso de que se llegara á realizar.

Con la circular que nos ocupa viene á quedar falseado en absoluto tal principio legal, sustituyéndose ó suplantándose el estado de derecho establecido por un estado de fuerza que la letra de la ley no auteriza y que su espíritu abiertamente rechaza.

Se consumará, sin embargo, el atropello. Resultará ineficaz para remediarlo la iniciativa de la Junta central del Censo, compuesta, por otra parte, de políticos tampoco exentos de pecado. Vendrán las futuras Cortes á sancionar la conducta del Ministro y de los demás individuos del Gobierno que la apoyan ó la sancionan con su silencio. Pero quedará hecho el proceso de las futuras elecciones, y todos nos daremos por enterados de que los alardes de sinceridad, los pujos de reformadores y purificadores de nuestras costumbres políticas son en los actuales, tanto ó más que en los anteriores gobernantes, palabrería, ficción y nada más; de que los mismos que anunciaban, á su advenimiento al Poder, el aplazamiento de las determinaciones requeridas por el estado de la administración local, para que nadie pudiese confundirlas con reprobados recursos de coacción electoral, concluyen ahora por poner en práctica esta clase de recursos con un atrevimiento y un desenfado á que nadie había osado llegar; de que aquellos que venían á combatir las armas execrables del caciquismo son los que, con mayores bríos, se disponen á emplearlas, y los que, á título de contrarrestar supuestos propósitos de explotar la posición concejil para falsificar ó torcer el sufragio, se muestran más positivamente decididos á explotar, con ese mismo fin, su posición oficial. Pase que el señor Maura sea uno de tantos Ministros como le precedieron en la dirección de las campañas electorales. Bueno que, más ó menos veladamente, haga en este punto otro tanto que sus antecesores. Pero lo que no puede ni debe pasar es su pretendida fama de regenerador ó redentor político.»

INFORMACION POSTAL

Madrid 3 de Marzo 1903

Sr. Director

No se esperaba ciertamente, el resultado de la reunión de ayer de la Junta Central del Censo.

El Sr. Silvela, que indudablemente, de haberse presentado los individuos de las oposiciones en apretada piña y obedeciendo á un plan fijo, á una proposición concreta, se hubiera visto apurado para conjurar la tormenta, pues la conducta del señor Maura, con respecto á la Junta, no se prestaba á una defensa calurosa, no tuvo más que aprovecharse con gran habilidad de la disparidad de criterio entre los señores Moret y Salmerón en una cuestion de puro procedimiento, para provocar una votación favorable al gobierno, puesto que, por ocho votos de los conservadores y de los señores Salmerón y Danvila contra siete de los liberales se acordó que la contestación que el gobierno dió por Real orden á la comunicación que la Junta del Censo le envió, pasara á estudio de la ponencia formada por los señores Salmerón, Capdepón y Danvila.

La jornada, pues, la ganó el gobierno, no obstante la efervescencia que había entre las oposiciones y bastantes ministeriales, y aunque ésta no es posible negar que continúa, hay que tener en cuenta el conocido aforismo de «el que da primero, da dos veces.»

Por otra parte, los que conocen el pensamiento del jefe del gobierno saben, que se halla resuelto á evitar á todo trance una crisis, pues desea que el gabinete actual se presente á las Cortes tal como está constituido.

Así lo ha dicho, hablando hoy con los periodistas, al negar la noticia de que el Sr. León y Castillo vaya á ser sustituido en la embajada de España en París por el Sr. Abarzuza, reemplazando á éste en el ministerio de Estado, el marqués de Pidal.

—

El rey ha firmado hoy un decreto de Hacienda, que reserva el Sr. Villaverde hasta que lo comunique al Consejo de ministros que se celebrará mañana.

¿Qué será?

También se ha firmado el nombramiento del contralmirante Sr. Pita de Veiga para Capitán general interino del departamento de El Ferrol.

—

Se ha celebrado esta tarde, á las dos, la Junta de accionistas del Banco de España, preparatoria de la del domingo, en que, como es costumbre, se reunirá nuevamente.

Presidió la sesión el gobernador de nuestro primer establecimiento de crédito, señor García Alix á quien acompañaban los dos subgobernadores, los consejeros y alto personal.

Llamaba la atención de los concurrentes el retrato del rey, vestido con las galas azules de la orden de Carlos III y obra del insigne pintor Villegas.

Ha leido el secretario primero Sr. Miránda, la memoria reglamentaria en que se da detallada cuenta de las múltiples tareas del Banco en el año último y del incremento que han tomado sus operaciones, lo cual ha permitido repartir á los accionistas un dividendo de 120 pesetas, á pesar de que en los beneficios tuvo el Estado un beneficio de 14800000 pesetas y de que los gastos de administración importaron 6541000.

Terminada la lectura de la memoria se han sometido á los accionistas dos proposiciones: una para que se conceda pensión de 3000 pesetas á la viuda del exgobernador Sr. Fariña, y otra para que se conceda á los empleados la paga de costumbre.

Mencheta.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 3

4 por 100 interior, contado. . . .	77·85
Idem, fin corriente.	78'10
5 por 100 amortizable, al contado. .	97,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	105,25
Banco de España.	000,00
Tabacos.	424·00
Empréstito.	96,90
París.	00,00
Londres.	33,69

Reglas para los agricultores

I

Empleo de abonos

Este mes es el más indicado para corregir los cereales mal sembrados ó que no tengan vigorosa vegetación por medio de los abonos liquidos ó pulverulentos, tales como la palomina, el guano, heces fecales desecadas, sangre desecada y tierra animalizada. Llámese así una tierra ordinaria, algo arcillosa, desecada al sol ó al fuego y mezclada con deyecciones humanas en la proporción en que éstas puedan ser absorbidas, abono excelente y que podría procurarse en todas las casas de labor sin más trabajo ni dispendio que los necesarios para constituir un local adecuado para recoger estas deyecciones.

M.C.D.2022

Labores

El mes de Marzo es el más adecuado para dar una labor de grada á los trigos, cebadas, avenas de invierno y centenos, operación conveniente, sobre todo en los terrenos arcillosos silíceos, que tienen la propiedad de formar costra en la superficie por efecto de las lluvias. En algunos casos él sustituye la grada por el rodillo ó por el escarificador, pero lo más conveniente es pasar primero una grada poco fuerte y luego, rota ya la corteza, otra más recia y armada con pies de hierro. También conviene gradar durante este mes las praderas de alfalfa y de esparceta.

Selección de semillas

Ensayos y prácticas para distinguir las buenas de las malas.

Como quiera que las semillas que los labradores han conservado durante el invierno para plantarlas en primavera han podido perder con el tiempo su facultad germinativa, es muy conveniente se practique con ellas un ensayo previo, consistente en colocar un número adecuado de semillas, 100 por ejemplo, envolviéndolas en franela gruesa ó en un paño que se mantenga constantemente húmedo y en sitio templado, observando después cuántas son las que germinan y qué tiempo tardan en la germinación. Este ensayo, tratándose de especies que no tienen la facultad germinativa tan permanente como las semillas de los cereales, permite graduar la cantidad de semilla necesaria ó sustituirla oportunamente si no está en buenas condiciones.

En cuanto á la práctica de activar la germinación remojando previamente las semillas con líquidos determinados ó mezclarlas con guano y otros abonos fuertes, podemos asegurar que, en vez de conseguir el resultado apetecido, son perjudiciales en muchos casos.

A través de la frontera

El divorcio

Desde que los hermanos Pablo y Victor Marguéritte han reclamado en Francia «una aplicación más conforme á la dignidad del individuo y de la sociedad», el divorcio, puesto así sobre el tapete, ha dado lugar á terribles controversias.

Anteayer se ha celebrado una conferencia interesante en una distinguida é ilustrada sociedad parisién y en ella se han discutido las tres tesis en las que se apoyan los que quieren suprimir ó modificar la legislación actual del divorcio.

El abate Garnier, director del *Pueblo Frances*, ha expuesto argumentos en favor de la indisolubilidad del matrimonio, reclamando, por consecuencia, la obligación del divorcio. Henry Coulon, notable abogado, ha pedido, por el contrario, que subsista el divorcio, pero menos arbitrario todavía, ó sea, concediendo á ambos esposos el derecho de romper, por consentimiento propio y mutuo, y el diputado Mr. Chauvín ha reclamado menos trabas, ó sea el divorcio por consentimiento de uno solo.

Antes de entrar en el foudo de la conferencia, la presidenta Margarita Durand ha formulado la opinión de los grupos femenistas: éstos admiten el divorcio por mutuo consentimiento pero protestan cuando lo sea por uno solo, pues según ellos, dará esto una especie de derecho de repudiar al marido.

El abate Garnier combate el divorcio en general, porque según él esta medida que, según el espiritu del legislador debía remediar los desórdenes y escándalos de ciertas uniones, no remedia nada, sino que por el contrario agrava el mal.

Mr. Coulón usó de la palabra después para reconocer que el divorcio no es un bien, sino un remedio. Sería preferible que los matrimonios fuesen perfectos, mas como esto no ocurre siempre ni pueden vivir eternamente dos seres en perpetua guerra, se les concede la libertad por medio del divorcio. Entra la separación de cuerpos, situación excepcional que obliga al celibato forzoso y el divorcio que coloca á los esposos en estado de volver á reincidir ¿qué régimen es más favorable?

—El divorcio—grita con toda su fuerza una de las oyentes, siendo acogidas sus palabras con grandes muestras de aprobación por parte del auditorio femenino.

Emilio Chauvín, que fué el último disertante, defendió la tesis de los hermanos Marguerite; apoyándola en los principios de libertad individual que implantó la revolución y se extraña de que la mujer se oponga al divorcio por el consentimiento de uno solo.

Según el orador, ellas son únicamente las que podran beneficiarse con esta modificación en la ley, porque en la actualidad no disponen de ningún medio legal para sustraerse á la autoridad de un esposo, quien, por el contrario, cuando quiera divorciarse poseerá mil medios para obligar á su esposa á esa solución.

El asunto quedó pendiente de resolución, porque, por mucho que se hable en ese sentido, falta el consentimiento de las Cortes y estas no piensan, por ahora, mover una cuestión tan grave como esa del divorcio.

Reyes.

CONTRA LA TUBERCULOSIS

La tuberculosis es una enfermedad producida por un microbio que á la luz del sol muere en poco tiempo y en la obscuridad vive y se desarrolla.

Este microbio abunda mucho en los esputos de los tísicos.

Cuando se tocan estos esputos, sus particulas se mezclan con el aire que respiramos, se introduce en los pulmones y engendran la tuberculosis en las personas predispuestas á padecerla.

Predisposiciones á la tubeeculosis:

Los excesos en las bebidas alcohólicas

El aire insuficiente é impuro y la falta de luz del sol.

La alimentación escasa y de mala calidad.

El trabajo excesivo.

Los padecimientos morales continuos.

Los vicios.

La suciedad.

Donde entra el sol y el aire es puro; donde hay limpieza, vida arrregada, buenos y suficientes alimentos, no entra la tuberculosis.

La tuberculosis se evita:

Desinfectando toda habitación donde haya vivido un tuberculoso, sus ropas y sus muebles.

Limpiando el suelo con aspilleras húmedas para no levantar polvo.

Preservando del polvo los alimentos, cociéndolos bien é hirviendo la leche.

No usando vajilla ni tomando alimentos procedentes de tuberculosos.

No escupiendo en el suelo de las habitaciones, de los talleres, fabricas, colegios, iglesias, cafés, teatros, comercios, en las escaleras de las casas, en los tranvías, coches, etc., ni en las aceras de las calles.

Instalando, donde fuere posible, escupideras con líquidos desinfectantes.

La tuberculosis ataca, principalmente, á los pulmones (tisis pulmonar) y las cubiertas blandas del cerebro (meningitis tuberculosa).

La tuberculosis se cura con aire libre y puro de día y noche; con alimentación sana, substanciosa y en mayor cantidad que la ordinaria, con quietud, tranquilidad de espíritu y sueño prolongado.

La tuberculosis se cura mejor al principio y en los sanatorios, donde se hace una vida continua en el campo y donde no hay peligro de contagio.

Los tuberculosos que abusan de bebidas alcohólicas, rara vez se curan.

EN LA AUDIENCIA

El Tribunal del Jurado, constituído en el día de hoy, ha venido á conocer en una causa procedente del Juzgado de Saldaña, seguida contra Teófilo López, por el delito de homicidio.

El Tribunal de Derecho le formaban el presidente Sr. Argüelles y los magistrados señores Suarez y Trillo.

El Ministerio Público estaba representado por el fiscal Sr. Gago.

De la defensa del procesado estaba encargado el joven Sr. Martinez Espinosa.

Verificado el sorteo que determina la ley del Jurado, corresponde formar el Tribunal de hecho á los señores siguientes:

D. Crisanto Mazuelas Bahillo, D. Alejo Diez Ibañez, D. Hilario Yarres, D. Nemesio Calvo Díez, D. Elías Campo Gutiérrez, D. Eustasio Fresno Pérez, D. Ramón Vela Díez, D. Pablo Díez González, D. Benigno Delgado Pérez, D. Anselmo Alba Rey, D. Pedro García García, D. Claudio Bravo Cosgaya, D. Eustaquio Aguilar Gallego, D. Eugenio Santo Laso.

Estos dos últimos como suplentes.

Una vez juramentados en forma y ocupados los puestos que les correspondian, el señor presidente declaró abierta la sesión, cuyo objeto era ver y fallar la causa seguida por homicidio de Fernando Espinosa Herrero, contra Teófilo López Gutiérrez, vecino de Villamelendro, empezando esta por la lectura que el Secretario Sr. Zurbado dió de las

Conclusiones del señor Fiscal

Los hechos que dieron margen á la formación de este sumario, los refiere así el Ministerio Fiscal en su escrito de conclusiones provisionales: Que el día 26 de Julio del año último, como á las siete de la tarde, venía el interfecto Fernando Espinosa de una finca de su propiedad en Villaverde, y al llegar á donde llaman Arroyo del Bosque, se encontró con Teófilo López, quien empezó á disputar con el Fernando, llegando, con motivo de la disputa, á cruzarse cachetes entre ambos, y sacando el Teófilo una navaja, dió con ella al Fernando, ocasionándole una herida en la región epigástrica, que le produjo la muerte á los pocos momentos.

La defensa en las suyas relata con minuciosos detalles los hechos ejecutados por su patrocinado para sentar que en favor del mismo concurzía la circunstancia eximente de haber obrado en defensa de su persona.

A continuación dió principio el interrogatorio de

El Procesado

Quien manifiesta que el interfecto le dió la primera befetada cuando estaban discutiendo sobre la falta que contra su honor e habia inferido abusando de su mujer, y que la navaja se la clavó el muerto Fernando Espinosa al hecharse sobre él.

Empieza después la prueba testifical declarando los testigos Francisco Largo, Antonina de la Puebla, Raimundo Espinosa, Onofre Martín, Perseveranda Espinosa y Tomae Espinosa Fernández, quienes no manifiestan nada que merezca tenerse en cuenta.

Comparece después Clotilde Fernández Martín, muger del procesado, quien a pesar de ser advertida por el señor presidente de la autorización que la ley la concede para no declarar en este juicio, optó por hacelo, concretándose su deposición á manifestar que el Fernando la seguía constantemente haciéndola proposiciones deshonestas que al fin aceptó la declarante, llegando un día á sorprenderla su marido con el interfecto en el lecho conyugal.

Terminada la prueba testifical se comienza con la documental que se refiere á la edad del procesado, á que éste no tiene antecedentes penales y que la muerte del Fernando Espinosa fué causada violentamente con arma blanca.

Y después del periodo de prueba, las partes á preguntas de la presidencia hicieron presente que sostenian sus conclusiones provisionales que convertían en definitivas y concedidas que las fueron la palabra, en claros y concisos informes apoyaron sus respectivas pretensiones.

Después con la imparcialidad digna del alto puesto que desempeña el presidente Sr. Argüelles hizo el resumen que ordena la ley entregando al tribunal popular las preguntas que habían de someter á su deliberación, quienes al poco tiempo de retirarse de la Sala dieron lectura del siguiente

VEREDICTO

1.ª Teófilo López Gutiérrez ¿es culpable de haber inferido á Fernando Espinosa Herrera con una navaja una herida en la región epigástrica que penetró en el ventrículo derecho del corazón y le produjó la muerte á los pocos momentos; cuyo suceso ocurrió en la tarde del 26 de Julio del pasado año, en el pueblo de Villamelendro? Sí.

2.ª ¿El hecho que se describe en la pregunta anterior tuvo lugar porque al encontrarse Fernando Espinosa y Teófilo López, en el sitio llamado «Arroyo de Bosque», comenzaron á disputar dandose ambos de cachetes, en cuyo momento sacó el Teofilo la nevaja, con que hirió al Fernando? Sí.

3.ª ¿En la ejecución del hecho concurrió la circunstancia de que Fernando Espinosa y Teófilo López, venian hace tiempo enemistados por haber este sorprendido al Fernando yaciendo con su mujer? No.

4ª ¿Al encontrarse la mencionada tarde del 26 de Julio el Teófilo y el Fernando dió éste á aquel una bofetada, respondiendo ademas en mala forma á los cargos que el Teofilo le hacía por su conducta con su mujer? No.

5.ª ¿Contestó el Teófilo al Fernando con otra bofetada y repitió este los golpes contra Teófilo, sacande entonces la navaja, sin otro objeto que el atemorizar al Fernando? No.

6.ª ¿Al ver Fernando Espinosa á Teófilo López, con la navaja en la mano en vez de retirarse se acercó mas al Teófilo con ánimo de repetir la agresión, siendo entonces cuando este dió al Fernando el golpe, que le ocasionó la herida productora de su muerte? No.

Juicio de Derecho

El Sr. Fiscal pronunció brevísimas palabras para hacer la calificación del delito, en vista de las contestaciones del Jurado; y como éstas apoyaban en un todo los hechos por él sentados, pidió se impusiera al procesado Teófilo López la pena de 14 años, 8 meses y un día de reclusión temporal, accesorias de inhabilitación abtoluta temporal en toda su extensión durante el tiempo de la condena, indemnización de 1.500 pesetas á los herederos del interfecto y pago de costas, así como que se abonase para el cumplimiento de la condena la mitad del tiempo de la prisión preventiva que ha sufrido.

Con cuyas pretensiones se mostró conforme la defensa del acusado.

Sentencia

Esta es en un todo conforme con la petición formulada por el Ministerio Público.

NOTICIAS

LA LUZ ELÉCTRICA

La Sociedad Eléctrica Palentina va á entrar por buen camino armonizando sus intereses con los del público.

Después de las noticias que hemos comunicado á nuestros lectores sobre los proyectos de la referida Sociedad, sabemos hoy que ha estado en Palencia el ingeniero Sr. Conde Ba bis, de la Sociedad Anglo-Española de Motores y Gasógenos para gas pobre sistema Otto, de las fábricas que tiene en Igtaterra el famoso Crossley, para estudiar el emplazamiento de tres motores de 200 caballos de fuerza cada uno, que han de sustituir á las actuales máquinas de vapor, que quedarán de reserva.

De los tres motores contratados espera la Sociedad Eléctrica tener montados dos el 1.º de Septiembre, desde cuya fecha se reducirán considerablemente los precios de la luz y se mejorará sus condiciones.

La Sociedad Eléctrica facilitará desde la citada fecha luz á cuantos lo soliciten, lo que no puede hacer hoy por falta de fuerza.

La estación del ferrocarril del Norte se iluminará eléctricamente, lo que buena falta hace.

Si es cierto el precio que se nos ha dicho se va á fijar á la luz y el que las instalaciones serán de cuenta de la Sociedad, creemos que aumentará considerablemente el número de abonados.

La Representacion del Estado en el Arrendamiento de Tabacos ha declarado cesantes á los siguientes inspectores en esta provincia del gremio de fabricantes de fósforos: D. Miguel Nieto Nieto. D. Domingo Vivi Gait, don Joaquín Montesinos, D. Eutiquio Gibert, don Cornelio Garay, D. Pedro Ignacio Arrico, don Tomás Jauregui, D. Pedro Isaac Albarellos, D. Enrique Zaragüeta, D. Juan del Castillo González y D. Juan Folch y Aguiló.

El gobernador de Barcelona ha autorizado la remisión de una escopeta á la consignación de Frómista á nombre de D. Joaqnín Fernández, vecino de Carrión.

El *Boletín Oficial* publicara en breve la distribución de fondos formada por los contadores de la Diputación provincial y Ayuntamiento de esta capital, para atender á los gastos del actual mes

Por el señor rector de Valladolid ha sido nombrada maestra interina para la escuela de Cisneros en esta provincia á doña Enerina Fuentes Carrión.

***

Tambien por el mismo Rectorado se ha dirigido una comunicación al jefe de la Secretaría de esta Junta de Instrucción pública, en solicitud de que se provea de casa habitación ó pago de la renta al maestro de la escuela de Pomar de Valdivia.

Ha sido pedida la mano de la tan bella cuanto simpatica señorita Sara, hija única de los señores Chacon Coloma, de Cevico de la Torre, para el ilustrado farmacéutico de Antigüedad, D. Felix Fuenteolmo y Martínez; la boda se celebrará en breve.

El pontificado

El actual pontífice es el 270 de los papas (excluidos los anti papas), que han gobernado la Iglesia Católica, Apostólica Romana. San Pedro fué el primer Vicario de Cristo en la Tierro, Pio IX reinó treinta y un medio años. Nueve Papas hubo que reinaron más de veinte años. San Silvestre de 314 á 336, San León

de 440 á 461 Abrián I de 772 á 795. León III de 795 á 816. Alejandro III de 1159 á 1181. Urbano VIII de 1623 á 1644. Clemente XI de 1700 á 1721. Pio VI de 1775 á 1799 y Pio VII de 1800 á 1823.

El año 708, el Papa Sisinio reinó 20 días. Teodoro II, en 898, 22 días. Pio III, en 1503, reinó 21 días. Adrian V. 36 días el año 1276, y Urbano VII 12 días en 1590.

El año 1276 hubo nada menos que cuatro Papas, y uno de ellos. Vicedominus, murió al siguiente día de su elección.

En el siglo X hubo veinticinco Papas, y en los siglos VII y IX veinte cada uno.

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes ha enviado á este Gobierno civil, para su inserción en el *Boletín*, el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero pasado.

Otra vez sin agua.

Cuando los vecinos observaron anoche á las nueve que las fuentes echaban agua, comprendieron que la rotura de la cañería había sido arreglada, y se dispusieron todos á proveerse de tan indispensable líquido, por si ocurriera que hoy fuera necesario el cortar las aguas para terminar la reparación, si esta no estaba totalmente hecha.

Tales temores desaparecieron en la mañana de hoy al ver que las fuentes continuaban dando agua; pero al poco rato se observó que se carecía de esta, siendo la causa, según aviso recibido por el alcalde, una nueva rotura en la cañería en distinto sitio y más próximo á los depósitos, lo cual, por lo accidentado del terreno, ofrecerá más dificultades el arreglo, lo que hace temer que no se conseguirá tan pronto como ayer, aun cuando se ha dispuesto que la reparación se haga con gran rapidez, con objeto de que mañana puedan las fuentes surtir nuevamente de agua al vecindario.

UN BUEN CONSEJO

Pedir la marca GAMBRINUS! CERVEZAS SELECTAS garantizadas VALLADOLID

Clases *Especial* y de *Mesa*

De general consumo en todas partes por su reconocida superioridad, perfecta elaboración y absoluta pureza.

El ministro de Instrucción pública ha creado un nuevo organismo en la enseñanza primaria. Se trata de maestros gratuitos para adquirir méritos y llegar á obtener escuelas rurales con 400 ó 600 pesetas de sueldo anual.

¡Buen estímulo para los infelices preceptores de la niñez!

Por el juez del distrito de la Plaza de Valladolid, se cita llama y emplaza para que en el término de diez días se presente en aquel juzgado el procesado Victoriano Sanchez Antolín, natural de Carrión de los Condes, con objeto de notificarle el auto de prisión que contra el mismo se ha decretado.

El ayuntamiento de Micieces de Ojeda anuncia vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de secretario de aquella Corporación, que podrá solicitarse en plazo de ocho días.

Hoy ha celebrado su fiesta onomástica el gobernador civil de la provincia D. Casimiro Sánchez, el que con tal motivo ha recibido muchas felicitaciones de sus amigos.

La primera autoridad ha obsequiado á sus subordinados con dulces y vinos, demostrando de esta manera el afecto que hacia ellos siente.

Reciba el Sr. Sánchez nuestra cariñosa felicitación.

Para entregarles documentos que afectan á los soldados Antolín Mateo Salvador y José Rodríguez Estebe, y á los señores D. Pedro Polanco ó Palanco Guerra y D. Eusebio A. Espinosa, se interesa su presentación en las oficinas municipales de esta ciudad.

El día 8 del actual se celebrará en el Ayuntamiento de Riveros de la Cueza segunda subasta de cien fanegas de trigo, procedentes del Pósito.

HERNIAS (Quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó piés desviaciones de la columna vertebral y de la matriz.

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

Para tratamiento y curación de estas enfermedades

El médico especialista director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras) desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos conocidos, solo utiliza por el buen resultado que da, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente

Consulta en Palencia los días 7 y 8 de Marzo, en el Hotel Continental.

En Madrid en el Gabinete del Médico Director, Fuencarral, 19 y 21, Gabinete Mecanoterápico de Madrid.

CANTARES

De falta de inspiración
critican mis chanzonetas,
como si hay tantos *Esopos*
que se vendan á peseta.

—

La prensa me vuelve loco
con su afán de información
quién sabe ¿si el nuevo infante
ha venido al mundo, ó nó?

—

El genio y la inspiración
ellos solos se demuestran,
hay quien se pinta en sus obras
de los piés á la cabeza.

—

Cinco son los candidatos
provinciales por Saldaña
y hay quien ya conoce al *quinto*
de la futura campaña.

—

Por más que el *cacumen* teje
no puedo ni *tasajear*,
cuando rematen los *tajos*,
ya comeremos *tajaás*.

—

Quien recoge la basura
para arrojársela al prójimo
su-le mancharse á si mismo
antes de manchar á otro.

—

Aunque me falten numen
acierto y tino,
van verdades diciendo
mis cantarcicos.
Que estas beldades
tan mal están con *batas*;
como con *vales*.

* * *

EGOLATRÍA

Si se ha considerado el amor propio
como letal veneno
á la altura, poniéndole del opio;
el culto, aunque terreno,
que cualquiera mortal rinde á sí mismo,
al cual llamamos hoy egolatría,
hablando en madrileño es muy *gravísime*.

El *coco* productor tiene mania
por la gento de *numen* y talento,
halla en ellos terreno de cultivo
propio para su *raudo* crecimiento
y el microbio, que es vivo,
á pesar de las grandes precauciones,
se ha colado en el mismo Ministerio
do está la Sanidad, y sus legiones
del cerebro de Maura han hecho imperio,
trastornando sus actos funcionales,
al decir de la prensa madrileña,
y pronto los diarios oficiales
la prueba nos darán y no pequeña.

A la Junta Central que le provoca
responderá el ministro más sincero
no sólo con un reto de su boca
sinó con otro del país entero,
para lo cual y con tan nobles fines
mandan que los Alcaldes la coloquen,
á *guisa* de pasquines,
donde pueda leerse y no la toquen.

Mas con toda la clase de respetos
debemos advertir al gran Ministro
que siendo este país de analfabetos
le ha faltado tocar otro registro.

Ha olvidado ordenar que el pregonero,
institución que vamos conservando,
y suele ser también *tamborilero*,
salga á la plaza un día y diga: Bando;
largando en cada esquina
la circular famosa de elecciones
al igual como anuncia una cantina,
la pérdida de un burro, ó las funciones
de alguna *compañía*
de las que van á pueblos todavía.

De este modo señor no habrá ninguno
que quede sin saber el documento
discutido de alguno
que no ve la intención de ese portento,
Vuecencia habrá tenido en su victoria
los pláceme sin fin, muchos los goces,
más si acepta mi plan, jamás la historia
registró circular que ande *en más voces*.

Un interino,

SECCION MERCANTIL

Palencia 4.—En el mercado de este día, se han cotizado al detall el trigo y la cebada á los precios siguientes:

Trigo de 41 á 41'50 reales las 92 libras.

Cebada de 21 á 22 .

—

Osorno, 2—En el mercado de hoy han entrado 800 fanegas, que con los demás cereales puestos á la venta, se han cotizado como siguen:

Trigo de 41 á 42 reales fanega; blanquillo á 42; rojo á 41'25; centeno á 30; cebada á 26; yeros á 32; lentejas á 40; avena á 18.

Garbanzos á 160 reales fanega; alubias á 100; muelas á 50; guisantes á 40; habas á 35.

En partidas ofrecen 2.000 fanegas de trigo á 43 reales las 94 libras y solo pagan á 42'50 fanega, habiéndose vendido 944 á 42 50.

Tendencia sostenida.

Hay muchos vendedores y existencias.

—

Valladolid, 3.—En los almacenes del Canal entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 42'75 reales.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado pocas fanegas.

—

Rioseco, 3.—Han entrado 80 fanegas de trigo.

Trigo al detall á 41'50 reales las 94 libras.

Hay ofertas á 42'50 reales las 94 libras en almacén.

Tendencia, firme.

—

Medina, 3.—Se ha vendido trigo á 43'25 las 94 libras.

Tendencia, firme.

Los campos, buenos.

—

Arèvalo, 3.—Entraron 500 fanegas trigo pagándose 44 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, firme.

Los sembrados, buenos.

—

Salamanca, 3.—Trigo al detall en el mercado de esta plaza, á 42'50 reales las 94 libras.

En el de Tejares entraron 904 fanegas y 420 en el de Chamberí. En ambos mercados se cotizó á 42'50 y 42'75 reales.

—

Barcelona, 3.—Oferta y demanda sostenidas.

Escasean los compradores y las operaciones son regulares.

Se ha vendido trigo de Peñaranda á 43 reales fanega, de Salamanca bueno á 43 y de Segovia á 44'50.

Por ferrocarril entraron 93 vagones de dicho cereal.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—San Eusebio y Nuestra Señora de Africa.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

EL ASUNTO DE MARRUECOS

El Roghi victorioso

MADRID 4 (11'15)

Las noticias recibidas de Tánger dan cuenta de que El Roghi, frente á numerosas tropas, ha bajado de las montañas poniéndose en terreno conveniente para atacar á las tropas imperiales.

Estas han sufrido un tremendo descalabro. viéndose obligados á retirarse, perdiendo muchos armas y pertrechos.

El-Roghi ocupó las posiciones enemigas que eran inmejorables para la defensa.

En Fez ha causado gran alarma la victoria de los rebeldes, lós cuales se han envalentonado.

—

Firma de guerra

MADRID 4 (14'15)

El ministro Sr. Linares ha puesto á la firma del rey los decretos siguientes:

El pase á situación de reserva al general de brigada Sr. Tejero y del Consejero togado D. Cesar Piquer.

Nombrando para sustituir á este al auditor general D. Mariano Gimenez.

Promoviendo á auditor general de Marina á D. Fernando Solano.

Concediendo plazas de gracia para el ingreso en las escuelas de la armada á los hijos del ilustre marino Sr. Peral.

Representante

La casa extractora de vinos de la señora Viuda de Urbaneja, desea un representante en esa, con buenas referencias, para más detalles dirigirse á dicha señora, calle Francos, núm. 36, en Jerez de la Frontera.

Se cede

El traspaso de la barbería de Valentín Salazar Plaza Mayor núm. 16 para tratar con el mismo.

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta, Litografía y Encuadernación

Hay siempre á la venta:

Syndetikón; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada.
La Última Moda.

De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

Partes de posadas

para dar cuenta á la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

El más antiguo y de mayor circulación

Precios de suscripcion

En la capital, un mes, una peseta.

Fuera, trimestre, 4.

Alonso é Hijos, *Mayor pral, 98 y 100*

M.C.D.2022

COMERCIO DE POLO
MAYOR, 99 y 101

Sigue la liquidación de la bisutería, artículos de piel, objetos para regalos, paraguas, sombrillas y bastones; con grandes rebajas en todos los artículos que quedan del salvamento.

Desde el lunes 2 de Marzo se empezará á subastar varios artículos de seis y media á nueve de la noche.

Precios fijos.--Ventas al contado

SUSCRIPCIÓN
Capital, 1 pt. al mes
Fuera, 4 " trimt.
Número suelto, 5 cs.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

EL DIARIO PALENTINO
El más antiguo y de mayor circulación
Administración: Mayor pral., 98 y 100

PALENCIA
ALONSO É HIJOS
Mayor pral. 98 y 100

IMPRESOS de todas clases y grandes surtidos de papel y objetos de escritorio

ESQUELAS mortuorias y de aniversarios á precios marcados en tarifa

IMPRENTA
Talleres: Don Sancho, 13

L TOGRAFIA
Talleres: Don Sancho, 13

BONITOS TRABAJOS litográficos. Elegantes tarjetas de visita. Prospectos y carteles para espectáculos

ALMACEN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO
Bastos de roble para cuberia
Avenida de Casado del Allsal.--LA CUBANA
PALENCIA
Precios económicos

COMPAÑIA HAMBURGUESA
VAPORES CORREOS RÁPIDOS
á Montevideo y Buenos Aíres con escala fija
SERVICIO DIRECTO DESDE BILBAO.—PASAJES A PRECIOS MÓDICOS
EXCELENE TTRATO
Agentes: Edmundo Couto y Comp.ª, Bilbao, Bailén, 3, bajos

El Rey de los Chocolates

Hace falta probar los chocolates de esta marca elaborados á brazo por Saturnino de la Fuente, de Melgar de Fernamental, para convencerse de que es el mejor debido á su especial elaboración.

Precios: 6, 7 *y* 8 *reales libra, de* 460 *gramos*

Puntos de venta en Palencia: Pancracio Arranz, Plaza Mayor.—Teófilo Llera, Cestilla, 13.—Hipólito González, Calle Mayor, 166.—Francisco G. de Medina, Calle Mayor, número, 19.

EMULSIÓN FORCADA

ÚNICA PREMIADA en el Concurso del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Infinitamente más activa y reconstituyente que el mejor aceite de hígado de bacalao por ser la única Emulsión de este aceite obtenida por medio de un agente reconocido hoy como el alimento más poderoso, que con su gran virtud nutritiva aumenta prodigiosamente la eficacia y efectos del aceite, y lo modifica de modo que se toma con agrado y se asimila directamente y en totalidad sin ningún trabajo digestivo. Cura y fortifica con maravillosa rapidez á niños débiles ó desnutridos, tardíos en andar, desganados, linfáticos, raquíticos, escrofulosos, demacrados ó anémicos, á los debilitados, etc., etc.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTISIMO

A. Charles Lambert
PARÍS
Depósito general
Calle Aragón, 402, Barcelona

Por fin llegó á España la especialidad única en su género del eminente doctor **Mr. A. Charles Lambert**, de París. Dicha celebridad, analizando una infinidad de hierbas medicinales del día, y después de profundos estudios, llegó á obtener el pleto resultado que mediante una cuidadosa combinación de dichas hierbas pudo obtener un maravilloso específico, que en muy pocos días cura radicalmente cualquiera purgación crónica ó catarro de la vejiga ó restringimiento uretral, etc.

También el Elixir Indiano de dicho doctor es un específico maravilloso y eficacísimo para la completa destrucción del **bacillo** sifilítico por crónico que sea ó hereditario. **Este** maravilloso producto químico, que bien se puede llamar milagroso, compuesto exclusivamente de vegetales evita los perniciosos efectos del iodo ó del mercurio, siempre dañosos á la salud, cuyas consecuencias se resienten en la edad adulta y en la vejez, causando fuertes dolores reumáticos y abatimiento general.

Todo se puede evitar con el nuevo descubrimiento del

DR. M. A. CHARLES LAMBERT, DE PARIS

Cada caja de píldoras, pesetas 4'50; frasco de inyección, pesetas 3'80, Frasco elixir, 3'80.—De venta en Palencia, en la droguería del doctor Fuentes, purz é Hijo para cualquier duda que se presente, consúltese por escrito al inventor, Aragón, 402.—Barcelona.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES
preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y calma el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

SOLUCION BENEDICTO
de glicero fosfato de cal con
CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

Vida estomacal
PRODIGIOSO INVENTO
A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de gismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específic para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

CARBÓN DE ENCINA
Se vende á peseta la arroba
Calle Nueva, número 1.—Palencia.
Tienda de Andrés Rodríguez

Mozo

Se necesita uno, soltero, que sepa andar con carro de varas.

Calle de Mancornador, número 8, darán razón.

R. EGIDIO
FOTÓGRAFO

Retratos al *platino*, á precios sumamente baratos, como los de la muestra que está expuesta en la droguería de los Sres. Escudero y Compañía.

Se retrata todos los días, aunque esté lloviendo. Horas: de diez á cuatro de la tarde.

Frente al Salón
Perezucos número 3, último piso

Venta

En el pueblo de Santoyo, en esta provincia, se hace de un taller de madera y su herramienta de carpintero.

Para tratar de su adquisición, dirigirse á Segunda Tegido, en dicho pueblo.

ANTONINO GONZÁLEZ
Armero y mecánico
Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia
Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022